



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLI

Viernes, 27 de diciembre de 1974

Núm. 296

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 8.345

Delegación de Hacienda de Zaragoza

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS.

Nuevo régimen de exacción de la contribución territorial urbana a partir de 1.º de enero de 1975.

Se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25-2 del texto refundido de la contribución territorial urbana y norma 26 de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1966, por el presente edicto:

1.º Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y renta catastrales, base imponible y base liquidable de cada una de las fincas urbanas incluidas en los municipios de Aguilón, Anento, Botolosa, Cabolafuente, Castejón de Alarba, Castiliscar, Fuendetodos, Fuentes de Jiloca, Grisel, Jaulín, Lechón, Lituénigo, Luesia, Murero, Nombrevilla, Paniza, Pozuel de Ariza, Reascón, San Martín Virgen Moncayo, Santa Cruz del Moncayo, Santed, Siarazón, Tosos, Trasmoz y Villalba de Perejil, polígonos únicos señalados por la Orden ministerial de 26 de febrero de 1970, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración e índices correctores aprobados por las respectivas Juntas Mixtas de repre-

sentantes de los contribuyentes y de la Administración, Provincia 50 y Claves z-5; z-28; z-56; z-65; z-75; z-78; z-115; z-117; z-123; z-132; z-139; z-141; z-142; z-149; z-185; z-189; z-201; z-216; z-226; z-237; z-240; z-242; z-249; z-268; z-269 y z-291, respectivamente.

2.º Dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas de cada uno de los municipios que se exponen en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda de Zaragoza, durante el período reglamentario.

“La base imponible en los edificios será la cantidad resultante de aplicar a la renta catastral el descuento del 30 por 100 en concepto de huecos, reparos y servicios. En los demás casos la base imponible será igual a la renta catastral referida a cada anualidad.

La base liquidable será la cantidad resultante de restar de la base imponible las reducciones por los beneficios tributarios reconocidos a cada finca”.

La Administración de Impuestos Inmobiliarios (Sección de Formación y Conservación de Censos y Catastros Urbanos) aclarará cualquier duda que puedan plantear los contribuyentes.

3.º Que, en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración se notificarán posteriormente en forma individual a cada contribuyente, pudiendo éstos interponer los recursos siguientes:

a) Ante el Jurado Tributario, en el plazo de quince días, por aplicación indebida de las normas, tipos valora-

tivos e índices aprobados por la Junta Mixta.

b) Ante el Jurado Tributario, en el plazo de quince días, por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios en reposición, en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores expresados en días lo son en días hábiles, computándose desde el día siguiente al de la notificación individual.

En Zaragoza a 20 de diciembre de 1974. — El Administrador de Impuestos Inmobiliarios, (ilegible). — Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer.

• • •

Núm. 8.201

Tribunal Económico-Administrativo Provincial

Presidente, Ilmo. señor don Luis Ferrer Sot, Delegado de Hacienda. — Vocales: Don Jaime Ripa Echarri, Interventor accidental. Don Francisco J. Ferrer Ruete, Abogado del Estado, Secretario. Don Julio Cólera Benedí, Administrador de Tributos. — En la Delegación de Hacienda de Zaragoza a

31 de octubre de 1974. — Reunidos bajo la presidencia del Ilmo. señor Delegado de Hacienda los señores antedichos, que constituyen el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, actuando de Vocal Secretario Ponente el señor Abogado del Estado, con el fin de resolver el expediente 426 de 1973, referente a reclamación económico-administrativa interpuesta por doña Irene Mc. Lennon, contra liquidación practicada a su cargo por la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda por el concepto de impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, evaluación global, correspondiente a su profesión de "profesores de idiomas", ejercicio de 1972, y pesetas 12.610;

Resultando que practicada por la Administración de Tributos la liquidación a que se ha hecho referencia con arreglo al siguiente detalle: Base imputada: 122.000. Coeficiente de gastos y base líquida: 91.500. Cuota, 12.810. Deducciones cuota de licencia: 200. A ingresar: 12.610 pesetas, y que fue notificada en 29 de octubre de 1973 por escrito, presentado en el Registro general de esta Delegación de Hacienda con fecha 16 de noviembre de 1973, doña Irene Mc. Lennon formuló reclamación económico-administrativa contra aquella por considerarla lesiva a sus intereses y solicitó en el propio escrito el aplazamiento de pago de la liquidación impugnada, que fue denegado por el Tribunal en acuerdo de fecha 28 de noviembre de 1973;

Resultando que puesto de manifiesto el expediente a efecto de alegaciones y pruebas por oficio de la Secretaría del Tribunal de fecha 1 de diciembre, notificado el 4 del mismo mes, con fecha 15 de febrero de 1974 el Ilmo. señor Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal, a propuesta de la Secretaría del mismo, dictó providencia declarando la caducidad del trámite concedido por no haberse cumplimentado dentro del plazo concedido al efecto ni haberse solicitado la prórroga reglamentaria, a tenor de lo dispuesto en el artículo 69.2 del vigente Reglamento de Procedimiento;

Considerando que este tribunal es competente para conocer en única instancia la reclamación objeto del presente expediente en atención a la materia y cuantía de la misma y a la oficina que practicó el acto administrativo impugnado, y que de otra parte dicha reclamación ha sido interpuesta en forma hábil y dentro del plazo reglamentario, quedando debidamente acreditadas en el expediente la personalidad y legitimación del reclamante, de acuerdo todo ello con lo

preceptuado acerca de cada uno de dichos extremos en los preceptos de pertinente aplicación que sobre las reclamaciones económico-administrativas se contienen en la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y en el vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo aprobado por Decreto de 26 de noviembre de 1959;

Considerando que según el principio sancionado en el artículo 109.1 de la Ley general Tributaria recae sobre el reclamante la carga de la prueba de los hechos de que se deriva su derecho, siempre al menos que se trate de hechos que no resulten del expediente administrativo (artículo 99.2 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo). En el presente caso, no habiendo comparecido aquella en el momento procesal que establece el Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo para presentar sus alegaciones y proponer la prueba oportuna, no es posible entrar a analizar y conocer del fondo de la posible cuestión a plantear;

Considerando que ello no obstante, del examen de la notificación de la liquidación impugnada, que se encuentra unida al expediente, se pone de manifiesto que en la misma no se han cumplido las prevenciones establecidas con carácter general en el artículo 12.4.ab) de la Ley General Tributaria (y asimismo, en relación al impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal en la regla 20, penúltimo párrafo de la instrucción provisional de dicho impuesto, aprobada por Orden ministerial de 27 de enero de 1958 y modificada por la de 22 de enero de 1959), al practicarse la notificación de las correspondientes liquidaciones debe advertirse e instruirse expresamente a los interesados acerca de los extremos referentes a los recursos que anteriormente han sido mencionados; prevención reglamentaria que no fue debidamente observada en el presente caso, según resulta del justificante de la notificación practicada que aparece unida a las actuaciones y en el que, en punto a recursos de posible utilización contra la liquidación objeto de notificación, se hace sólo referencia al recurso previo de reposición y a la reclamación económico-administrativa, omitiendo, en cambio, toda indicación respecto a los recursos anteriormente mencionados y establecidos al respecto en el artículo 48 del texto refundido del impuesto, que son los que constituyen en exclusiva el cauce apropiado para ventilar las impugnaciones específicamente referidas a la procedencia

o adecuación de la cifra de ingresos imputada por la respectiva Junta de Evaluación Global;

Considerando que siendo en consecuencia defectuosa la notificación practicada (y no pudiendo de otro lado estimarse subsanado el defecto cometido al no concurrir en el caso ninguna de las circunstancias previstas al efecto en el artículo 125 de la Ley general Tributaria como determinantes de una posible subsanación) procede, sin perjuicio de la obligada desestimación de la reclamación interpuesta por no ser de la competencia del Tribunal, advertir no obstante al reclamante de su derecho a interponer, si así lo estima oportuno, contra la cifra de 104.000 pesetas que le fue imputada en régimen de evaluación global, el recurso o recursos que estime procedentes entre los idóneos al respecto que se establecen en la legislación del impuesto y a los que anteriormente se ha hecho referencia, a saber: Agravio absoluto, agravio comparativo o indebida aplicación de normas de distribución aprobadas por la respectiva Junta de Evaluación y cuyos recursos habrán de formalizarse mediante escrito dirigido a la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda y deberán presentarse en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la fecha de notificación del presente acuerdo,

Por todo lo expuesto, este Tribunal, resolviendo en única instancia en esta vía, acuerda desestimar la reclamación objeto del presente expediente advirtiéndole, no obstante, a la reclamante de su derecho a interponer, si lo estima oportuno, y respecto a la cifra de ingresos profesionales que le fue imputada en régimen de evaluación global, el recurso o recursos que sean procedentes entre los anteriormente indicados, en el término y plazo que expresamente ha sido señalado en el último considerando del presente acuerdo.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1974.—
El Secretario, Francisco J. Ferrer.

SECCION QUINTA

Núm. 8.305

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1974, acordó que se lleve a cabo la ocupación de 45 metros cuadrados de terreno que pasan a viales

—Llevar a cabo obras en los siguientes colegios: "Eliseo Godoy", "Ramón Pignatelli" y "Ramón y Cajal".

—Resolver solicitud del Presidente de la Asociación de Padres del colegio "Juan XXIII".

—Abonar las facturas presentadas por atenciones médicas a funcionarios municipales, por: Instituto Nacional de Previsión, Rosario Rodríguez, Jesús Lorente Caballero y Francisco Monterde Calvo.

Hacienda y Economía

Quedar enterada de la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo acordando la denegación de la suspensión interesada por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja del acta administrativa en la liquidación de tasa de equivalencia por la finca en paseo de Isabel la Católica.

—Idem idem respecto a finca de su propiedad sita en General Mola, 1.

—Idem idem respecto a la finca sita en Verónica-Pedro Joaquín Soler-San Andrés.

—Quedar enterada, para constancia oficial, de la resolución del Tribunal Económico-Administrativo aceptando el desistimiento de la Comunidad de Propietarios de paseo de General Mola, 15, del recurso entablado contra la tasa por recogida de basuras de los años 1972 y 1973.

—Quedar enterada, para constancia oficial, de la resolución dictada por el Tribunal Económico acordando la suspensión del acto administrativo interesado por "Pirenaica de Construcciones", S.A., en la liquidación practicada por tasa de equivalencia en la finca sita en avenida de los Pireneos.

Propiedades

Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de elevación de aguas a los pinares de Venecia y Cementerio, a Miguel A. Ortilles.

—Aprobar la recepción definitiva de las obras de urbanización de la calle Cardenal Gomá, a Julián Torres.

—Devolver la garantía definitiva, por las obras de pintura en el grupo escolar "San Braulio", a Luis Cáncer.

—Devolver la garantía definitiva de las obras para mejora del alumbrado en los jardines de la Gacela y del monumento a la Exposición Hispano-francesa, a Enrique Coca.

—Abonar a la Compañía Telefónica la cantidad de 11.929,50 pesetas, importe del 50 por 100 de los gastos de retirada de ocho postes en el camino de Torrero, para ampliación del Cementerio.

—Abonar a Pedro Sarasa la cantidad de 898 pesetas a que asciende la factura presentada por reparación de la motocicleta Z-15498, al servicio de la Policía Municipal, cuyos daños fueron producidos por una caída casual.

—Abonar a don Antonio Poncel, Procurador de los Tribunales, 17.284 pesetas, importe de la tasación de costas por juicios de menor cuantía seguidos en el número 54-72, a instancia de doña Teresa Diarte, contra el Excmo. Ayuntamiento, causados en ejecución de sentencia.

—Abonar al Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la circulación la cantidad de 39.484 pesetas, importe de la derrama que le ha correspondido a este Excmo. Ayuntamiento por el resultado negativo habido en la Comunidad de Riesgos Oficiales en el ejercicio de 1972.

—Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para contratar el proyecto de remodelación de las intersecciones de Marina Moreno-Bruil; Hernán Cortés-paseo de Teruel; San Juan de la Cruz-Mariano Barbasán.

—Adjudicar al contratista Juan Rodero las obras de demolición de tapia y restos de edificaciones existentes en la avenida P. Gargallo sobre la parte de la finca que pasa a vía pública, antigua propiedad de Amadeo Blanco.

—Declarar válida la subasta para contratar el proyecto de construcción de siete manzanas mixtas en el Cementerio católico de Torrero, cuadro 106, a José Galve.

—Abonar el importe del servicio de mantenimiento de los equipos de IBM, con cargo a la consignación que consta en el expediente, por el actual año 1974.

—Desestimar reclamación formulada por Miguel A. Ortilles contra la adjudicación provisional efectuada a la firma "Eyssa" en el acto de la subasta convocada para contratar el proyecto de traslado de la fuente de la plaza de Paraíso y elevar a definitiva dicha adjudicación.

Gobernación

Autorizar a doña Araceli Labrador para que ocupe con carácter provisional el banco número 72 del Mercado de Lanuza.

—Cesar en la concesión de un kiosco de venta de refrescos en la vía pública a don Miguel Vela Navarro.

—Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España la colocación de postes en las calles: Delicias, Don Alonso de Aragón, Borja, Cortes de Aragón, avenida Goya, Doctor Casas y Pradilla.

en la calle de Castelar, procedente de la finca propiedad de don Benigno Ortega Carramiñana, que linda: al Norte, finca sin número de la calle Flores; Sur, calle de Castelar; Este, finca número 71 de la calle de Castelar, y Oeste, calle Flores, afectada por el Plan general de ordenación de la ciudad y acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 10 de agosto de 1972, para lo cual se señala el próximo día 23 de enero de 1975, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, levantándose la correspondiente acta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1974.—
El Secretario, Ernesto García.

• • •

Núm. 8.002

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 1974.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece diez horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde accidental, don Cristóbal Navarro Casaus, con asistencia de los Tenientes de Alcalde: don Alfonso Solás Serrano, don Pedro Hernández Montero, don Zvonimir Putizza Matich, don Antonio Mur Manero, doña María Pilar Fernández Portolés y don Emilio Eiroa García. Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González-Simarro y López. Excusaron su falta de asistencia el Ilmo. señor Alcalde, don Mariano Horro Liria, por encontrarse en viaje oficial en Madrid, y el señor Villa, por impedírsele obligaciones ineludibles.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Seguidamente se acordó por unanimidad:

Oficial

Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación (tres).

Cultura, Sanidad y Asistencia Social

Abonar la factura de "Limpiezas la Urbe", por trabajos realizados en la Escuela de Arte Dramático.

—Abonar a "Construcciones Ferrero", S.A., el importe de las obras realizadas en dos colegios nacionales en el polígono de Ebro Viejo.

Personal

Quedar enterada del acuerdo de la "Munpal" por el que procede abonar a don Enrique del Ruste Royo, como heredero de don Guillermo del Ruste Zay, jubilado fallecido, la cantidad devengada y no percibida, acordando su abono.

—Idem ídem del acuerdo estimatorio de recurso interpuesto por don Antonio Martínez Aliaga, de la "Munpal", sobre rectificación de pensión.

—Idem ídem del acuerdo de la "Munpal" aprobatorio, con carácter provisional, de pensión de viudedad a favor de doña Mercedes Castillo Gómez.

—Idem ídem de la autorización por parte de la "Munpal" para la jubilación voluntaria de doña Carmen Cinto Vinué, acordando asimismo que la vacante que resulta sea cubierta en forma reglamentaria.

—Idem ídem del acuerdo de la "Munpal" sobre concesión de pensión de viudedad a doña María Pilar Buriel Galindo.

—Idem ídem a doña Petronila Castellanos Perpiñán.

—Abonar a don Manuel Mateo Arruego, ayudante de pintor de la Sección de Arquitectura, la ayuda por nupcialidad solicitada.

—Idem ídem a don Antonio Orús Isa, guardia municipal contratado.

—Abonar a don Lorenzo Lacasa Farled, guardia municipal contratado, la ayuda por natalidad solicitada.

—Idem ídem a don José-Luis Gracia Royo, motorista de la Policía Municipal.

—Idem ídem a don José Carmelo Faci Martín, celador de la P.S.A.

—Idem ídem a don Manuel Plou Buriel, guardia municipal.

—Quedar enterada del acuerdo de la "Munpal" sobre abono de cantidad por haberes devengados y no percibidos por don José Cortés Sanz, jubilado y fallecido, a los herederos que se indican, acordando el abono de tal cantidad.

Urbanismo

Aprobar liquidación presentada por "Laboratorios Proyex" del estudio del subsuelo de la casa número 44 de la calle del Coso.

—Resolver recurso formulado por don Pedro-José Mariñosa y otros contra el acuerdo de declaración de ruina de la casa número 14 de la calle Santiago.

—Quedar enterada de la declaración del estado de ruina inminente de la casa número 68 de la calle de San Pablo.

—Requerir a la propiedad de la casa número 8 de la plaza de España, del barrio de Monzalbarba, para que ingrese en la Depositaria municipal la cantidad que se indica por las obras de seguridad efectuadas en dicho inmueble.

—Legalización de las modificaciones introducidas y extender certificado de fin de obra en avenida de los Pirineos, a petición de S.A. "Kasan".

—Acceder a la petición formulada por don Plácido Alonso Subías sobre devolución de la tasa satisfecha por el concepto de licencia de obras, ya que le fue desestimada la petición.

—Resolver sobre petición relativa a devolución de cantidad abonada por don Emilio Espuelas Gómez por construir edificio en calle de Capitán Pina.

—Rectificar error material de licencia de obras extendida para construir edificio en calle de Predicadores, 76-78, a petición de don Angel López Oliván.

—Quedar enterada de la declaración del estado de ruina inminente de la casa número 10 de la calle Barrio Alto, del barrio de Alfocea.

—Declarar en estado de ruina la casa número 84 de la calle de Miguel Servet, de esta ciudad.

—Conceder licencia de obras para construir nave industrial en polígono Malpica, calle C, parcela 2, a "Pun-tex Iberia", S.A.

—Conceder licencia de obras para construir edificio de sesenta y dos viviendas y locales, grupo I, en calle Santa Lucía y paseo de Echegaray, a petición de Orencio Asín Ezpeleta.

—Conceder licencia de obras para construir edificio de catorce viviendas en calle Borja, 42, a petición de Amadeo Bernal Valiente.

—Conceder licencia de obras para construir vivienda unifamiliar en camino acceso al barrio de Garrapinillos, a petición de Antonio Lafuente Ruberte.

—Conceder licencia de obras para construir almacén agrícola en término de las Fuentes, "Campo Raya", a petición de Gregorio Rodrigo Fenis.

—Conceder licencia de obras para reforma de local y portada en calle Gómez Laguna, sin número, a petición de Antonio Avila Bazán.

—Conceder licencia de obras para construir edificio de veinte viviendas y locales, grupo I, en calle Italia, 5 y 7, a petición de David Millán Millán.

Seguidamente, el Ilmo. señor Alcalde accidental, don Cristóbal Navarro Casaus, propuso constase en acta el sentimiento corporativo por el fallecimiento de la distinguida dama doña Carmen Serrano Suñer (q.e.p.d.), y se exprese el más sentido pésame a su

hermano Excmo. señor don Ramón Serrano Suñer, siendo aprobadas ambas propuestas por unanimidad.

Se levantó la sesión siendo las trece cuarenta y cinco horas.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1974.— El Secretario general, Xavier de Pedro. — Visto bueno: El Alcalde, Mariano Horno.

• • •

Núm. 8.002

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 1974.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde accidental, don Cristóbal Navarro Casaus, con asistencia de los Tenientes de Alcalde: don Pedro Hernández Montero, don Antonio Mur Manero, doña María-Pilar Fernández Portolés y don Emilio Eiroa García. Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González-Simarro y López.

Excusaron su falta de asistencia el Ilmo. señor Alcalde, don Mariano Horno Liria, por encontrarse en viaje oficial, y los señores Soláns, Matich y Villa, por impedírsele obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó por unanimidad: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Oficial

Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación (cuatro).

Cultura, Sanidad y Asistencia Social
Iniciar trámite sobre Ropero escolar 1974-75.

—Abonar al Hospital Clínico facturas por atenciones a funcionarios municipales.

—Asignar número a finca sita en calle Eduardo Ibarra.

—Abonar factura a la Facultad de Medicina por atenciones a funcionarios municipales.

—Llevar a cabo obras en los siguientes colegios: "Hilarión Gimeno", "Ramón Pignatelli", "Tomás Alvira" y "Juan Sanz Ibáñez".

—Resolver solicitud de don José Bellido Mañas sobre atenciones médicas.

Hacienda y Economía

Anular valores en recibo formulado por el señor Depositario con referencia

a los números B-54, 167, 324 del libro registro de expedientes de baja.

—Aprobar la cuenta justificada que presenta la Comisión de Festejos relativa a diversas atenciones de las fiestas del Pilar de 1973.

—Idem ídem el Director del Instituto Municipal de Higiene referente a gastos menores y alimentación de animales.

—Idem ídem de la Superiora de la Casa Amparo para atenciones del asilo durante el mes de octubre de 1974.

—Idem ídem del Tesorero de la guardería infantil Nuestra Señora de la Luz, para gastos sostenimiento de la guardería.

—Idem ídem la dirección de la Biblioteca pública de la ciudad para sostenimiento de la misma en el segundo trimestre de 1973.

—Idem ídem don Luis Sanz para atenciones del Albergue municipal.

—Idem ídem la Superiora de la Casa Amparo para atenciones del Asilo durante el mes de agosto de 1974.

—Idem ídem don Luis Sanz para atenciones del Albergue municipal.

—Idem ídem Superiora de la Casa Amparo para atenciones del Asilo durante el mes de agosto de 1974.

—Idem ídem don Luis Sanz para atenciones del Albergue municipal.

—Idem ídem Superiora de la Casa de Amparo para atenciones del Asilo durante el mes de septiembre de 1974.

—Idem ídem del conserje de la Casa Consistorial para gastos menores de Conserjería.

—Idem ídem el señor Presidente de la Muy Ilustre Comisión de Cultura con motivo de la actuación del pianista don Luis Galve en el V Ciclo de Actividades Culturales.

—Idem ídem relativa a gastos del Orfeón Jacetano con motivo de su actuación en el V Ciclo de Actividades Culturales.

—Idem ídem de la Biblioteca pública por importe de 500 pesetas para gastos de la misma.

—Idem ídem de don Julián Biel, Alcalde del barrio de Villamayor, para las atenciones que se indican.

—Idem ídem de la Superiora de la Casa de Socorro relativa a diversas atenciones que se indican.

—Idem ídem don Joaquín Blasco, Alcalde del barrio de Garrapinillos, por los gastos que se mencionan.

—Idem ídem el Presidente de la Comisión de Festejos para atenciones de las fiestas del Pilar de 1973.

—Idem ídem el Director de la Biblioteca pública de la ciudad por gastos de sostenimiento de la misma, tercer trimestre de 1974.

—Idem ídem don Domingo García Ibáñez, gasto de traslado de teléfono a oficina municipal en el recinto feria de atracciones.

—Idem ídem doña María Pilar Solanas por trabajos nuevo régimen contribución urbana.

—Idem ídem el Tesorero de la guardería infantil Nuestra Señora de la Luz, relativa a gastos de sostenimiento de la guardería.

Propiedades

Aprobar el acta de recepción provisional del suministro e instalación de cinco radioteléfonos para automóvil y tres para moto, con destino al Cuerpo de la Policía Municipal, adjudicadas a "Elmax", S.A.

—Aprobar la recepción definitiva de las obras de urbanización de la vía San Fernando, adjudicada a "Focsa".

—Aprobar la recepción definitiva de las obras de urbanización de la calle Campoamor, adjudicada a Joaquín García.

—Devolver la garantía definitiva por las obras de reforma de alumbrado en calle Navas de Tolosa y otras, a E. Coca.

—Devolver la garantía definitiva de las obras de instalación de alumbrado público en acceso a barriada de Torre Bastarán, a E. Coca.

—Devolver la garantía definitiva por las obras de instalación de alumbrado en calle Tarragona, Escosura (final) y otras, a E. Coca.

—Devolver la garantía definitiva por las obras de instalación de alumbrado público en barrio de Cogullada, a E. Coca.

—Devolver la garantía definitiva por las obras de instalación de alumbrado público en el monte de Torrero, barrio de la Paz, a E. Coca.

—Devolver la garantía definitiva por las obras de instalación de alumbrado en calles Lorenzo Pardo, Licorera, Previsión Social, Florida y Miraflores, a E. Coca.

—Devolver la garantía definitiva por las obras de instalación de alumbrado en calle Maestro Olleta, a E. Coca.

—Devolver la garantía definitiva por las obras de instalación de alumbrado en la calle Cereros (tramo junto a paseo María Agustín), a E. Coca.

—Devolver la garantía definitiva por las obras de instalación de alumbrado en el antiguo camino de Juslibol, a E. Coca.

—Devolver la garantía definitiva por las obras de instalación de alumbrado público en travesía del barrio de Juslibol, a E. Coca.

—Devolver la garantía definitiva por las obras de reforma de alumbrado en calle Alfonso I, a E. Coca.

—Aprobar la factura presentada por E. Coca por la instalación eléctrica del grupo escolar "Cervantes".

—Aprobar la factura presentada por E. Coca por desplazamiento de varias farolas para acceso al paso subterráneo en terrenos colindantes del campo de fútbol del Real Zaragoza.

—Dar de baja a partir del próximo año forestal 1975-76 en las parcelas que tiene concedidas a canon en el monte "Vedado", de Villamayor, don Justo Domínguez.

—Abonar a la Compañía Telefónica 200 pesetas, importe del traslado del teléfono 206 al nuevo despacho de la Dirección de Montes.

—Dar de baja, a partir del próximo año forestal 1975-76, en las parcelas que se indican, sitas en el monte de Villamayor, a don Julio Herrera y alta a don Roberto Herrera.

—Adjudicar a canon a don Santiago Blanco la parcela 45-108 del monte de Villamayor.

—Adjudicar a canon a don Antonio Lostaola la parcela 45-119 del monte "Realengo", de Villamayor.

—Adjudicar a don Faustino Jurado la parcela 45-85 del monte de Villamayor.

—Autorizar a don Valentín Hasta para traspasar a favor de don Manuel Montanel la parcela número 3 de "Plana de Torrecilla", causando baja en dicha parcela.

—Adjudicar a don Mariano Lostao las parcelas que se indican del monte de Villamayor.

—Dar de baja, a partir del próximo año forestal 1975-76, a don Aurelio Roche y alta a don Alfredo Soláns en las parcelas que se indican.

—Que por haber sido reconocidas como de propiedad particular las parcelas que se indican, sitas en los montes "Realengo" y "Vedado", de Villamayor, por sentencia del Juzgado número 2, procede la anulación de los recibos extendidos a nombre de don José Mayoral de las parcelas anteriormente reseñadas.

—Aprobar el acta de replanteo de las obras de renovación del pavimento y abastecimiento de agua de las calles de Lastanosa y Pedro el Católico a la empresa "Corviam", S. A.

—No acceder a la reversión de los terrenos que en su día formaron parte del camino de la Puebla de Alborcón a carretera de Castellón, solicitada por don Bernabé Juste en nombre de don Mariano Martín.

—Autorizar a don Jesús Sierra para ocupar los terrenos existentes en los

antiguos polvorines de Torrero para dedicarlos al cultivo de champiñón, durante un año.

—Resolver la petición formulada por la S.E. del Acumulador Tudor, en la que solicita que se deje sin efecto el pago del canon de este Ayuntamiento por el cubrimiento de la acequia de San José, en el camino de las Torres.

—Acceder a lo solicitado por la firma "Viuda de A. Méndiz", adjudicataria de las obras de variante de camino de acceso al Parque Sindical en la zona de la nueva estación elevadora del Ebro, en el sentido de que el plazo de ejecución de las obras se compute a partir del otorgamiento del acta de replanteo.

—Adjudicar la contrata de la limpieza de la Casa Consistorial y la Lonja.

Gobernación

Abonar a don Juan Corellada Villalba la cantidad de 2.585 pesetas, importe a que ascienden los daños ocasionados en taxi por la caída de una señal de tráfico.

—Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España la instalación de una semicabina telefónica de columna en la zona ajardinada existente en paseo de Echegaray y Caballero, detrás de la Lonja.

Personal

Acordar el abono de dietas devengadas por el Tribunal que ha juzgado los ejercicios de la oposición libre para la provisión de veinte plazas de guardias municipales femeninos.

—Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por don Manuel Espí Guallar, don José Tenas López y don Fernando Cebollada Palacios, contra la convocatoria para la provisión de una plaza de Subinspector del Cuerpo de la Policía Municipal.

—Declarar el pase a la situación de jubilado forzoso por edad del maestro matarife don Florentino Martínez Vela.

—Acordar el reingreso de don Roberto Tenas Tenas en plaza de camillero de la Casa de Socorro.

—Quedar enterada de la resolución de la Dirección General de Administración Local de 19 de noviembre de 1974 relativa a la convocatoria para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Oficial de Contabilidad.

—Abonar a doña Lorenza-Bernarda Duaso Sánchez los haberes devengados y no percibidos, y gastos de sepelio, por su fallecido esposo, don Antonio Sánchez Gil.

—Abonar a don Elías López Giménez, guardia municipal contratado, la ayuda por nupcialidad solicitada.

—Abonar a don Fernando Abad Giménez, guardia municipal, la ayuda por natalidad solicitada.

—Quedar enterada del acuerdo provisional adoptado por la "Munpal" por el que se concede a doña Emeteria García Magdalena la pensión de viudedad.

—Quedar enterada del acuerdo provisional adoptado por la "Munpal" por el que se concede a doña Petra Andaluza Magdalena la pensión de viudedad.

—Quedar enterada del acuerdo provisional adoptado por la "Munpal" por el que se concede a doña Paulina Polo Millán la pensión de viudedad.

Urbanismo

Requerir a la propiedad de la casa número 1 del camino de la Mosquetera para que ingrese en la Depositaria municipal el importe de los gastos ocasionados por el derribo de dicho inmueble.

—Dar cuenta de la declaración del estado de ruina inminente de la casa número 31 de la calle de la Sagrada, del barrio de Monzalbarba.

—Conceder licencia de obras para adaptación de local para venta de aparcamientos en calle de La Gasca, 29, a petición de don Julio Clúa Falcón.

—Conceder licencia de obras para construcción de fábrica en carretera de Madrid, kilómetro 315,2, a "Industrias del Cartonaje", S.A.

—Conceder certificado de fin de obra, a petición de don Gabriel Pallás Valdovinos, de edificio sito en calle Progreso Español, 2 y 4.

—Legalizar las obras realizadas por don Mariano Terrén Martínez, consistentes en variación de tabiquería y ampliación de sótano en edificio sito en paseo General Mola, 78.

—Requerir a don Rafael Gil Bernabé sobre nave construida en calle Tulipán, 65, del barrio de Valdefierro.

—Resolver sobre petición formulada por don Pedro Pescador Sebastián relativa a concesión a precario de licencia de obras para complejo deportivo en terrenos sitos en Montemolín, número 139.

—Conceder el certificado de fin de obra, a don Joaquín Catalán Pardos, del edificio sito en calle de Agustín Gericó, 9-11.

—Conceder licencia de obras para construir edificio de cuatro viviendas y locales en calle Berenguer de Bardají, 34, a don Manuel Vieites Laguardia.

—Conceder licencia de obras para construir edificio de veintidós vivien-

das y locales, grupo I, en calle Bretón, 7 y 9, a don Eloy Ascaso García.

—Conceder licencia de obras para construir edificio de ocho viviendas y bajo comercial, grupo I, en calle de San Antonio María Claret, 25, a don José-Alberto Lite Isla.

—Conceder licencia de obras para construir edificio de nueve viviendas, subvencionado, en calle Pelayo, 15, a don Nicolás Furniés Omedes.

—Conceder licencia de obras para construir edificio de veintidós viviendas y locales en calle General Millán Astray, 82-84, angular a calle Liria, a petición de "Aragonesa Empresa Constructora", S.A.

—Conceder licencia de obras para modificación nave industrial, reduciendo su tamaño, en carretera de Madrid, kilómetro 309, a petición de "Autasa".

—Conceder licencia de obras para reforma de local y sótano en paseo Echegaray y Caballero, 148, angular a Boterón, a don Andrés Usón Usón.

—Reintegrar a don Arturo Guillén Lasierra el aval constituido para responder por diferencia de tasa de licencia de obras para construir edificio de protección oficial en calle de San Blas, 67 al 71.

—Conceder licencia de obras para construir edificio de ciento sesenta y dos viviendas, locales comerciales y portería, en calle R. Navarro y calle nueva apertura, a petición de "Promotora Homópolis Aragón", S. A.

—Conceder licencia de obras para construir edificio de ciento doce viviendas, portería y locales en calle Barcelona, 81, a petición de "Promotora Cityman-Aragón", S.A.

—Conceder licencia de obras para construir edificio de doscientas seis viviendas y locales en calle Barcelona, plaza Ciudadela y calle nueva apertura.

—Previa declaración unánime de urgencia se dio cuenta de un dictamen de la Comisión de Urbanismo proponiendo la concesión de licencia de obras para construir edificio en calle Arzobispo Soldevila, números 11 y 13, siendo aprobado.

—El Ilmo. señor Alcalde accidental, don Cristóbal Navarro Casaus, manifestó que, sin perjuicio de que el Ayuntamiento Pleno adopte el acuerdo pertinente, estimaba que debía quedar reflejada en el acta de esta sesión la satisfacción corporativa por haber tomado posesión del cargo de Gobernador civil de esta provincia, el día 25 último, el Excmo. señor don Alberto Ibáñez Trujillo, y renovarle nuestro ofrecimiento de leal adhesión, así como de colaboración en cuantos

crea oportuno, lo que se acordó por unanimidad.

Se levantó la sesión siendo las trece cincuenta horas.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1974.
El Secretario general, Xavier de Pedro.
Visto bueno: El Alcalde, Mariano Hor-
no Liria.

Núm. 8.302

Dirección General de Administración Local

Vistas las diversas consultas formuladas sobre la interpretación del artículo 10 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de octubre de 1973, en relación con el artículo 41,4 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, en lo relativo a las retribuciones a percibir por los funcionarios que, con ocasión de vacantes y en virtud de nombramiento, ocupen con carácter accidental puestos de trabajo que no correspondan al Cuerpo, grupo, subgrupo o clase al que pertenecen.

Teniendo en cuenta que una de las innovaciones más trascendentales del nuevo régimen retributivo establecido por el Decreto 2056 de 1973, de 17 de agosto, y desarrollado por las Ordenes ministeriales de 23 de octubre y 27 de diciembre de 1973, consiste precisamente en que, a diferencia de lo que sucedía en la legislación anterior (Reglamento de Funcionarios de 1952 y Ley 108 de 1963, entre otras, los sueldos iniciales (en su caso, sueldos base por coeficiente multiplicador) se asignan a los funcionarios por su pertenencia a un Cuerpo, grupo, subgrupo o clase y no a las plazas o puestos de trabajo, no se puede hablar en términos correctos de que éstas o éstos tengan sueldo. De aquí que carezca, en la actualidad, de aplicación el precitado artículo 41,4 del Reglamento de Funcionarios, ya que parte de una premisa hoy inexistente, como es la de atribuir sueldo a los cargos o plazas.

Por el contrario, en el nuevo régimen retributivo, las plazas o puestos de trabajo pueden presentar, con referencia al conjunto de las atribuidas a un Cuerpo, grupo, subgrupo o clase de funcionarios, ciertas características especiales que son retribuidas a través del complemento de destino, de forma que éste se asigna a aquéllas o aquéllos con total independencia de que sean o no ocupadas por funcionarios pertenecientes al Cuerpo, grupo, subgrupo o clase al que se atribuyen normalmente.

En consecuencia, esta Dirección General, en virtud de las facultades que le están atribuidas por el artículo 18 de la Orden ministerial de 23 de octubre de 1973, ha resuelto lo siguiente:

1.º Los funcionarios que con ocasión de vacantes y en virtud de nombramiento ocupen con carácter accidental puestos de trabajo que no correspondan a su Cuerpo, grupo, subgrupo o clase sólo tendrán derecho a percibir la diferencia entre el complemento de destino asignado al puesto que ocupen accidentalmente y el que corresponda al que desempeñan en propiedad; por lo tanto, si este último no tuviera fijado complemento de destino y, por el contrario, si lo tuviera el primero, la percepción será el importe total del complemento de destino de la plaza o puesto que ocupa accidentalmente. En ningún caso habrá derecho al percibo de las diferencias de sueldo entre el que corresponde a dichos funcionarios y el asignado al Cuerpo, grupo, subgrupo o clase al que se atribuye normalmente la plaza ocupada con carácter accidental.

2.º Dichos funcionarios también tendrán derecho a la repercusión que sobre el importe de las horas, en las modalidades de extraordinarias o prolongación de jornada, supone el complemento de destino.

3.º Si los funcionarios a los que se refiere el punto primero de esta resolución, como consecuencia de ocupar accidentalmente otro puesto de trabajo distinto del que tienen en propiedad, se vieran precisados a un mayor dedicación por realizar las funciones y tareas de uno y otro, la Corporación local respectiva, mientras subsiste tal situación, podrá, de conformidad con las normas generales, asignar el correspondiente complemento de dedicación especial.

Madrid 17 de diciembre de 1974. — El Director general de Administración Local, (ilegible).

Núm. 8.316

Magistratura de Trabajo número 3

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 4.475 de 1974, instado por Pilar Lorenzo del Saz y otras, contra Pilar Gil Mateo, sobre otros conceptos, y encontrándose la empresa demandada Pilar Gil Mateo en ignorado paradero, se le cita para que comparezca ante la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (en plaza del Pilar, número 2) de

esta capital al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 14 de enero, a las once cuarenta y cinco, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa Pilar Gil Mateo, se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 16 de diciembre de 1974.
El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.318

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 4573, instado por Andrés Tosao Beltrán, contra Antonio Peláez Tortosa, sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada Antonio Peláez Tortosa en ignorado paradero, se le cita para que comparezca ante la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (en plaza del Pilar, número 2), de esta capital al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el 27 de enero, a las once quince horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa Antonio Peláez Tortosa, se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 17 de diciembre de 1974.
El Secretario, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 8.322

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de enero de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de

juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 635 de 1974, a instancia del Procurador señor Rey, en representación de "Comercial Balay", S.A., contra don Santiago Carmona, de Lérida, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:
Una furgoneta "Renault 4F", matrícula L-0999-B; tasada en 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.323

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de enero de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 948 de 1974-B, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra Domingo Santos Corao y otro, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

*
* **NOTA DE LA ADMINISTRACION** *
*
* Se comunica a los señores suscriptores a este "Boletín Oficial" que, por ser el pago de la suscripción por adelantado, el que desee continuar con dicha suscripción para el año 1975 deberá efectuar el pago de la misma durante el MES DE DICIEMBRE, bien por giro postal, por medio de entidad bancaria o directamente en la Administración (Diputación Provincial), rogando pongan la dirección bien clara. El que en dicho plazo no haya satisfecho el pago de la misma se entenderá que renuncia a dicha suscripción, por lo que será dado de baja automáticamente. Los Ayuntamientos abonarán la suscripción como en años anteriores. *
*
* Zaragoza y diciembre de 1974. *
* **LA ADMINISTRACION** *
*

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

- 1.º Televisor "Florida", 23 pulgadas, con UHF; en 9.000 pesetas.
- 2.º Tresillo en skai verde; en 8.000 pesetas.
- 3.º Librería marrón, en madera, de tres cuerpos; en 10.000 pesetas.
- 4.º Frigorífico "Edesa", de Luxe, de unos 300 litros; en 11.000 pesetas.
- 5.º Lavadora superautomática; en 14.000 pesetas.

Dado en Zaragoza, dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 8.291

CARIÑENA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por Su Señoría, en providencia dictada en el día de la fecha, en diligencias preventivas de juicio de faltas número 88 de 1974, sobre riña, por medio de la presente se cita de comparecencia ante la sala audiencia de este Juzgado

comarcal (sito en Calvo Sotelo, 16), a fin de que en término de siete días la verifiquen para prestar declaración, a Antonio Pardo Ponce, de 27 años de edad, soltero, obrero, hijo de Manuel y de Salvadora, natural de Almodóvar del Río (Córdoba); Andrés Sánchez Moreno, de 27 años de edad, soltero, obrero, natural de Pueblo Nuevo (Córdoba), y asimismo para ser reconocidos por el señor Médico; así como a los testigos Domingo Neira Arias, de 44 años de edad, soltero, obrero, hijo de Jerónimo y de Amalia, natural de Hospitalet de Llobregat, y Miguel Rienda Lupiáñez, de 37 años de edad, viudo, obrero, hijo de Joaquín y de Manuela, natural de Granada, que se hallan todos ellos en ignorado paradero, bajo los apercibimientos legales caso de incomparecencia; haciéndose en este acto a los citados Antonio Pardo Ponce y Andrés Sánchez Moreno el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Cariñena a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
Precio: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Títrimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones